UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

No. Contrato:	UAEGRD-SA- PS-166-2026
Fecha de Suscripción SECOP:	TRES (03) DE JULIO DE 2026
Contratista:	SERVICIOS INTEGRALES HELICOPORTADOS S.A.S
Objeto:	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES POR FENOMENOS NATURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA QUE HACEN PARTE DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS HELICOPORTADOS PARA TRANSPORTE DE BRIGADISTAS, APOYO A EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CON BAMBI BUCKET Y TRASLADO DE CARGA CRÍTICA Y RESCATE
Plazo:	CATORCE (14) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. SIN QUE EN NINGÚN CASO EXCEDA DEL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2027.
Valor:	DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS **($2.474.683.373)**

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 21 de julio del 2026

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un (1) supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el Manual de Gestión Contractual del Departamento de Cundinamarca:

1. Amplios conocimientos en el sector público relacionado con la supervisión de contratos
2. Conocimientos específicos en los procesos administrativos de la Unidad Administrativa Especial Para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario **DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCÓN**, identificado con cedula de ciudadanía 80.550.121, Subdirector de Manejo de Unidad Administrativa Especial Para la Gestión del Riesgo de Desastres dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. El funcionario ha indicado que ha realizado procesos de supervisión en contratos.

2. El funcionario ha laborado en la Unidad Administrativa Especial Para la Gestión del Riesgo de Desastres obteniendo conocimientos específicos en los procesos administrativos.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el *Decreto* 161 de 2024 *MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.* Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres

RESUELVE:

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No UAEGRD-SA-PS-166-2026 al funcionario **DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía **80.550.121**, subdirector de Manejo de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 *MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada 6 meses.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental CONDOR, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

Bogotá D. C. 21 de julio del 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

Aprobó: William Eduardo Rozo Vargas- Director UAEGRD
Proyectó: Andrea Cubillos. - Contratista U.A.E.G.R.D
Revisó: María Paula Ibáñez Valencia – Abogado Contratista
Revisó: Milton Arley Garzón - Abogado Contratista Dirección U.A.E.G.R.D.

NOTIFICACIÓN

En Bogotá D.C. el día 21 de julio del 2026, se le notifica de manera personal el acto administrativo que antecede al funcionario **DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCÓN**, identificado con cedula de ciudadanía 80.550.121, Subdirector de Manejo de la Unidad administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.



DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCÓN
Subdirector de manejo de la UAEGRD